

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Modernizar la educación escolar y superior

(2018/C 164/05)

Ponente:	Csaba Borboly (RO/PPE), presidente del Consejo Regional de Harghita
Documentos de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior
	COM(2017) 247 final
	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida
	COM(2017) 248 final
	Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados
	COM(2017) 249 final

I. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA

Enmienda 1

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Considerando 1

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
La empleabilidad de los titulados tras dejar la educación y la formación es motivo de preocupación en muchos Estados miembros, en particular debido a que la tasa de empleo de los titulados superiores recientes en la Unión no se ha recuperado del todo después de la crisis financiera de 2008, mientras que la situación de empleo de los titulados de la educación y formación profesionales varía de unos Estados miembros a otros.	La empleabilidad de los titulados tras dejar la educación y la formación es motivo de preocupación en muchos Estados miembros, en particular debido a que la tasa de empleo de los titulados superiores recientes en la Unión no se ha recuperado del todo después de la crisis financiera de 2008, mientras que la situación de empleo de los titulados de la educación y formación profesionales varía de unos Estados miembros a otros y de una región a otra, muchas veces en función de la situación geográfica de estas. Hay que tener también en cuenta el contexto específico de las regiones ultraperiféricas, ya que registran las tasas de desempleo más elevadas de Europa.

Exposición de motivos

Junto a las diferencias observadas entre los Estados miembros, también es importante tener en cuenta las diferencias entre las regiones.

Enmienda 2

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Considerando 6

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Aunque muchos Estados miembros están desarrollando sistemas de seguimiento, el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y aprendizaje mutuo es limitado.	Aunque muchos Estados miembros y autoridades regionales y locales están desarrollando sistemas de seguimiento, el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y aprendizaje mutuo es limitado.

Exposición de motivos

No son solo los Estados miembros quienes están desarrollando sistemas de seguimiento, sino también es esta una labor desarrollada por algunas autoridades regionales y locales en favor del empleo zonal y/o regional.

Enmienda 3

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Considerando 9

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Los Estados miembros han pedido una actuación a nivel de la Unión dirigida a mejorar el flujo de información sobre empleabilidad, desajustes de las capacidades y necesidades del mercado de trabajo. En particular, el Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) propone que se promueva la pertinencia de la educación superior para el mercado de trabajo y la sociedad, en particular mediante una mejor comprensión y previsión de las necesidades y salidas del mercado de trabajo, por ejemplo haciendo un seguimiento de la carrera de los titulados.	Los Estados miembros han pedido una actuación a nivel de la Unión dirigida a mejorar el flujo de información sobre empleabilidad, desajustes de las capacidades y necesidades del mercado de trabajo al mayor nivel de desagregación posible . En particular, el Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) propone que se promueva la pertinencia de la educación superior para el mercado de trabajo y la sociedad, en particular mediante una mejor comprensión y previsión de las necesidades y salidas del mercado de trabajo, por ejemplo haciendo un seguimiento de la carrera de los titulados.

Exposición de motivos

El máximo nivel de desagregación posible permitirá habilitar políticas más finas y acordes con las necesidades detectadas.

Enmienda 4

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Considerando 10

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Asimismo, los Estados miembros se comprometieron a garantizar unos lazos continuos de información en las Conclusiones de Riga de 2015, en las que se presentó un nuevo conjunto de entregables a medio plazo en el ámbito de la EFP para el período 2015-2020, a través de acciones como el uso de datos sobre la empleabilidad de los titulados de EFP y una combinación de datos sobre aprendizaje, entrada en el mercado de trabajo y carrera, y el desarrollo de los recursos de los agentes a nivel nacional para utilizar los datos sobre titulados al objeto de adaptar los planes de estudios, los perfiles ocupacionales y el contenido de las cualificaciones de EFP a las nuevas exigencias económicas y técnicas.	Asimismo, los Estados miembros se comprometieron a garantizar unos lazos continuos de información en las Conclusiones de Riga de 2015, en las que se presentó un nuevo conjunto de entregables a medio plazo en el ámbito de la EFP para el período 2015-2020, a través de acciones como el uso de datos sobre la empleabilidad de los titulados de EFP y una combinación de datos sobre aprendizaje, entrada en el mercado de trabajo y carrera, y el desarrollo de los recursos de los agentes a nivel nacional, regional y local , para utilizar los datos sobre titulados al objeto de adaptar los planes de estudios, los perfiles ocupacionales y el contenido de las cualificaciones de EFP a las nuevas exigencias económicas y técnicas.

Exposición de motivos

Actualmente, los agentes locales y regionales también desempeñan un papel importante en el ámbito de la educación y el mercado laboral.

Enmienda 5

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Punto 1

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
a) la recogida de datos administrativos pertinentes de las bases de datos de educación, tributación y seguridad social;	a) la recogida de datos administrativos pertinentes de las bases de datos de educación, tributación y seguridad social, sin que ello se traduzca para los entes locales o regionales en una carga adicional ;

Exposición de motivos

Las nuevas cargas administrativas resultantes de esta medida no deben traducirse en mayores necesidades presupuestarias que rebasen lo estrictamente necesario para lograr los resultados esperados.

Enmienda 6

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Punto 1

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
c) la posibilidad de que las autoridades públicas pongan en relación, de manera anonimizada, datos de diferentes fuentes, a fin de dibujar un panorama compuesto de los resultados de los titulados.	c) la posibilidad de que las autoridades públicas pongan en relación, dentro y más allá de sus fronteras y de manera anonimizada, datos de diferentes fuentes, a fin de dibujar un panorama compuesto de los resultados de los titulados.

Exposición de motivos

Dada la creciente movilidad de los estudiantes, el desarrollo de una imagen compuesta de los resultados de los titulados requiere tener acceso a datos más allá de un solo Estado miembro.

Enmienda 7

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Punto 2

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
<p>Se han de recoger los siguientes datos:</p> <p>a) datos cuantitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) información sociobiográfica y socioeconómica, ii) intensidad de estudio, iii) método de estudio, iv) cualificaciones, v) créditos recibidos, vi) campo de estudio, vii) transición al empleo o a la educación y formación complementarias, viii) ingresos, ix) tipo de contrato, x) situación de empleo, xi) ocupación, estatus profesional o actividad, xii) movilidad geográfica o sectorial; <p>b) datos cualitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) pertinencia de los estudios con respecto al empleo, ii) participación en actividades de voluntariado o de compromiso cívico, iii) evolución de la carrera y satisfacción al respecto, iv) percepción sobre la calidad y la pertinencia de su experiencia de educación y formación. 	<p>Se han de recoger los siguientes datos al mayor nivel de desagregación:</p> <p>a) datos cuantitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) información sociobiográfica y socioeconómica, ii) intensidad de estudio, iii) método de estudio, iv) cualificaciones, v) créditos recibidos, vi) campo de estudio, vii) transición al empleo o a la educación y formación complementarias, viii) ingresos, ix) tipo de contrato, x) situación de empleo, xi) ocupación, estatus profesional o actividad, xii) movilidad geográfica o sectorial; <p>b) datos cualitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) pertinencia de los estudios con respecto al empleo, ii) participación en actividades de voluntariado o de compromiso cívico, iii) evolución de la carrera y satisfacción al respecto, iv) percepción sobre la calidad y la pertinencia de su experiencia de educación y formación.

Exposición de motivos

El máximo nivel de desagregación posible permitirá conocer con mayor intensidad la problemática.

Enmienda 8

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Punto 3

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
<p>Encuestas longitudinales de titulados</p> <p>3. Fomenten una tasa de respuesta elevada, representativa y continuada a las encuestas longitudinales de titulados, incluido el seguimiento de los que hayan migrado, ya sea a efectos de educación y formación, ya al completar su educación y formación.</p>	<p>Encuestas longitudinales de titulados</p> <p>3. Fomenten una tasa de respuesta elevada, representativa y continuada a las encuestas longitudinales de titulados, incluido el seguimiento de los que hayan migrado, ya sea a efectos de educación y formación, ya al completar su educación y formación, así como de los titulados que hayan regresado tras completar cualquier nivel de educación superior o de educación y formación profesional en otro Estado miembro o en cualquier otro tercer país, especialmente en los fronterizos con la UE.</p>

Exposición de motivos

En un mercado de trabajo de la UE cada vez más interconectado y en un contexto de gran movilidad de los estudiantes, mejorar la adquisición de cualificaciones y la empleabilidad es un objetivo de los sistemas educativos de todos los Estados miembros. En este sentido, el seguimiento de los titulados debe ir más allá de las fronteras nacionales.

Enmienda 9

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Punto 5

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
<p>e) contribuir al diseño de las políticas a nivel nacional y de la Unión.</p>	<p>e) contribuir al diseño de las políticas a nivel nacional, regional, local y de la Unión;</p>

Exposición de motivos

Los entes locales y regionales son agentes importantes en el sector de la educación y en el ámbito de las intervenciones en el mercado laboral.

Enmienda 10

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Epígrafe 9

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
<p>Apoye la generación de recursos en la educación y formación profesionales, según sea necesario, para el establecimiento de sistemas de seguimiento de los titulados, basándose en las buenas prácticas identificadas mediante un exhaustivo ejercicio de localización efectuado en todos los Estados miembros, y facilite la cooperación entre las autoridades, los proveedores de educación y formación profesionales y los servicios de orientación con respecto al uso de los datos extraídos del seguimiento de los titulados.</p>	<p>Apoye la generación de recursos en la educación y formación profesionales, según sea necesario, para el establecimiento de sistemas de seguimiento de los titulados, basándose en las buenas prácticas identificadas mediante un exhaustivo ejercicio de localización efectuado en todos los Estados miembros en sus diversos niveles nacional, regional y/o local, y facilite la cooperación entre las diversas autoridades, los proveedores de educación y formación profesionales y los servicios de orientación con respecto al uso de los datos extraídos del seguimiento de los titulados.</p>

Exposición de motivos

Es necesario dar el protagonismo que merecen las diversas autoridades de cada Estado miembro.

Enmienda 11

Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados

Punto 11

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
<p>Garantice que los datos recogidos y los análisis relacionados se pongan a disposición de los Estados miembros y las partes interesadas, en especial a través de las herramientas en línea de la UE ya existentes.</p>	<p>Garantice que los datos recogidos y los análisis relacionados se pongan a disposición de los Estados miembros y de los entes locales y regionales, así como de las partes interesadas, siempre y cuando, por una parte, se garantice la protección de los datos personales y, por otra, se justifique este acceso por el interés general o con fines de investigación o de planificación estratégica, en especial a través de las herramientas en línea de la UE ya existentes.</p>

Exposición de motivos

Aunque es evidente que este acceso debe garantizarse para los entes locales y regionales, convendrá limitarlo para las partes interesadas en función de la finalidad de la utilización.

II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. estima que la propuesta de la Comisión para una Recomendación del Consejo es un primer paso positivo, aunque tímido, en lo que respecta a la cooperación europea, teniendo en cuenta que la disponibilidad de datos comparables sobre el (des)empleo de los titulados en toda la UE es fundamental para poder abordar, entre otras cosas, la fuga de cerebros en y entre las regiones europeas. Tal disponibilidad también permitiría a la Comisión formular sus recomendaciones políticas de manera uniforme, como parte de un enfoque global;

2. celebra que la Comisión haya decidido prestar especial atención a las cuestiones relacionadas con el desarrollo en el ámbito de la educación. Se trata de un logro histórico en Europa, que es uno de los principales vectores de competitividad en los Estados miembros y las regiones, así como de la igualdad de oportunidades, la movilidad social y la ciudadanía europea;

3. apoya a la Comisión Europea en este proceso de refuerzo, que, en el pleno respeto de la responsabilidad de los Estados miembros en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización de sus sistemas educativos, podría reforzar la compatibilidad y la interoperabilidad de los distintos sistemas europeos de educación, formación y enseñanza superior; en este sentido, considera que, en su formulación actual, la acción propuesta no parece suscitar ninguna preocupación en el plano de la subsidiariedad y subraya la importancia de respetar el principio de proporcionalidad para garantizar que no se creen nuevas cargas financieras o administrativas;

4. celebra que, en su Comunicación, la Comisión Europea afirme que la decisión de brindar a todos los jóvenes la posibilidad de adquirir toda la gama de competencias clave sería un paso importante hacia la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos de la UE, retomando así una propuesta formulada por primera vez en el Dictamen del Comité de las Regiones sobre «La cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)»;

5. subraya la necesidad de que el acceso a oportunidades educativas no venga determinado por los ingresos familiares ni por el origen o la lengua materna del alumno, y de que la igualdad se sitúe en el centro de los sistemas europeos de educación escolar y superior, para permitir a todos los ciudadanos de la UE alcanzar su potencial; acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión reconozca la importancia de aumentar la inversión en el sector de la educación y la formación para, entre otras cosas, hacer frente al abandono escolar y universitario, a fin de que los entes locales y regionales puedan garantizar a todos el derecho a una educación, suprimiendo los obstáculos que impiden la elección y, sobre todo, la frecuencia de los itinerarios educativos;

6. señala que la idea de una universidad ciudadana solo podrá hacerse realidad si la Unión y los Estados miembros consultan a los entes locales y regionales de manera eficaz y adecuada a la hora de formular sus políticas de enseñanza superior; pide a la Comisión Europea que dé un nuevo impulso al proceso de Bolonia y que adopte las medidas necesarias en determinados ámbitos, en particular por lo que se refiere al reconocimiento rápido o incluso automático de las cualificaciones y los títulos profesionales y a la equivalencia, especialmente de los títulos de doctor y otros títulos académicos;

7. considera que la digitalización representa una oportunidad para responder a varios de los retos que afronta el sistema educativo, siendo, además, un elemento fundamental para su modernización. Puede facilitar, entre otras cosas:

- una educación más personalizada e inclusiva, especialmente en clases con alumnos con capacidades diversas,
- la enseñanza a distancia, por ejemplo, para llegar a las zonas más aisladas, o alejadas, y a aquellos colectivos menos accesibles, y
- dar visibilidad a los progresos del alumno, facilitar el trabajo de evaluación de los educadores y reducir la carga administrativa;

8. señala que, por lo que se refiere a la modernización de la educación y la enseñanza superior, no basta con debatir los objetivos, sobre todo teniendo en cuenta que la planificación de los fondos de la UE para el próximo período de programación está actualmente en curso y que, a este respecto, cabe insistir en la necesidad de prestar un apoyo específico a partir de 2020 a los proyectos y operaciones destinados a desarrollar programas de formación e infraestructuras de educación y enseñanza superior en las regiones menos desarrolladas;

9. subraya que la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza superior, incluidos los alumnos de regiones desfavorecidas o periféricas o ultraperiféricas o de comunidades minoritarias, puede salvaguardarse mejor si la enseñanza pública a la que tienen acceso esos alumnos es eficiente, eficaz e integradora;

10. señala que la oportunidad de viajar y el intercambio cultural en la UE (a través del programa Erasmus, por ejemplo) puede enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y ayudar a estimular el sentido de la ciudadanía de la UE; en este sentido recuerda que es fundamental garantizar la igualdad de oportunidades en materia de movilidad, para que sea accesible en igualdad de condiciones a todos los jóvenes independientemente del lugar en el que habiten;

11. considera que sería útil impulsar la difusión de sistemas de formación complementaria y de otros programas de rehabilitación que promuevan la transición de un determinado nivel de educación a un nivel superior, proporcionando un apoyo adecuado al intercambio de buenas prácticas en este ámbito;

12. sugiere que se reconsidere la propuesta de orientar en mayor medida la financiación de los centros de enseñanza superior en función de los resultados, a fin de tener debidamente en cuenta los especiales desafíos que afrontan las universidades de importancia regional y local, y especialmente de la educación superior destinada a las minorías, que cuenta con menos estudiantes, cuando la desaparición de estas ramas supondría un perjuicio cultural, comunitario y económico considerable;

13. llama la atención sobre el hecho de que se necesitan nuevas medidas en el ámbito de la internacionalización de la enseñanza superior, en particular por lo que se refiere a los programas de intercambio y movilidad, las titulaciones conjuntas a nivel europeo e internacional y a la ampliación de Erasmus a los países candidatos a la adhesión, y a los terceros países vecinos, siempre y cuando se respeten los criterios de calidad;

14. constata que actualmente no se dispone de fondos suficientes para la internacionalización de los sistemas educativos y de formación profesional previos a la enseñanza superior, por lo que considera necesario movilizar sistemáticamente a tal fin nuevos recursos europeos y nacionales, así como regionales y locales;

15. dado que, en el actual sistema de enseñanza superior y de formación, la preparación, las cualificaciones y las capacidades de los titulados universitarios resultan a menudo inadecuadas con respecto a las necesidades del mercado laboral y las condiciones de empleabilidad, recomienda que se haga todo lo posible por introducir en la enseñanza superior unos planes de formación orientados a las necesidades, que permitan, por ejemplo, que un estudiante elija libremente asignaturas en varias universidades, con la participación y consulta de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los empleadores locales. Una vez que hayan completado estos cursos de formación, los estudiantes podrán recibir créditos equivalentes a los obtenidos a través de cursos regulares de educación superior;

16. apoya la promoción de un sistema de aprendizaje dual, que sostenga la conexión de la oferta de educación y formación profesional con el ámbito territorial, teniendo en cuenta las necesidades concretas del mundo laboral de referencia, incluso a través de modelos organizativos que garanticen la recíproca corresponsabilidad de los agentes públicos y privados para alcanzar objetivos compartidos. Asimismo, apoya el refuerzo de las experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo, como los períodos de prácticas y la formación de aprendices, dado que constituyen una ocasión apropiada para desarrollar las capacidades que requiere la demanda del mercado laboral;

17. considera necesario desarrollar formaciones breves para flexibilizar el sistema de enseñanza superior y permitir que formaciones internas y formaciones permanentes impartidas por las organizaciones y cámaras profesionales obtengan la equivalencia con la enseñanza superior, velando, en su caso, por que una formación de este tipo pueda ser reconocida, al menos parcialmente, en el respeto de los consiguientes requisitos de calidad, como equivalente a una o varias asignaturas adquiridas en el marco de una formación universitaria;

18. subraya la necesidad de reforzar la formación profesional y educación superior, promoviendo cursos de formación profesional en institutos técnicos, así como en universidades;

19. considera que, además de respetar la autonomía de las universidades, también debe asegurarse la organización de cursos universitarios *ex cathedra* para el público y, en particular, de cursos en línea, de acuerdo con la idea de *universitas*;

20. observa con preocupación que, aunque las universidades europeas llevan a cabo importantes proyectos de investigación financiados por el Programa Marco Horizonte 2020 o por fondos públicos nacionales, sus resultados no suelen estar disponibles de forma gratuita, al menos para los profesionales, los profesores que no imparten clases en las instituciones de enseñanza superior u otras personas interesadas, lo que reduce considerablemente el impacto del sistema europeo de investigación y desarrollo, limitando al mismo tiempo el acceso a los últimos resultados de la investigación para los profesores y las personas en formación que no disponen de recursos suficientes;

21. coincide en que la formación pedagógica, psicológica y metodológica de los profesores, formadores y personal docente de la enseñanza superior es un requisito previo esencial para el éxito de la enseñanza en el futuro, por lo que considera especialmente necesario, en este ámbito caracterizado por una rápida evolución, compartir buenas prácticas, que los profesores y formadores podrían conocer y adquirir a través de la movilidad que les ofrece el programa Erasmus, y apoyar proyectos conjuntos de innovación, incluidas las iniciativas relativas a los programas de formación y estudios destinados al personal responsable de la formación y la formación continua de los profesores y formadores; por otra parte, la actualización tecnológica de los profesores y formadores, sobre todo en algunas regiones, también puede contribuir a aumentar la calidad de la enseñanza y, por consiguiente, a reducir las disparidades —en términos de formación— que siguen registrándose entre regiones y entre Estados miembros;

22. manifiesta su preocupación por el hecho de que el *brexit* pueda afectar a los derechos de los titulados, los alumnos y los estudiantes de enseñanza superior que están cursando estudios en el Reino Unido; subraya que este riesgo no solo se debe a los probables cambios en la política educativa del Reino Unido, sino también a la incertidumbre sobre el reconocimiento y la equivalencia de sus formaciones, cualificaciones y diplomas en los Estados miembros, un riesgo que afecta a todos los países de la UE y que, por lo tanto, podría justificar una acción común a nivel de la Unión;

23. pide a la Comisión Europea que, en el contexto de la retirada del Reino Unido de la UE, vele por minimizar los daños colaterales derivados de la salida del Reino Unido, siempre y cuando se respete el principio de reciprocidad, como la posible disminución de la excelente cooperación permanente que existe actualmente con las instituciones de educación superior y los centros de investigación y desarrollo implantados al otro lado del Canal, aun cuando ello suponga una carga presupuestaria razonable;

24. llama la atención sobre el hecho de que determinadas regiones menos desarrolladas podrían verse atrapadas en una espiral demográfica y educativa negativa, en la medida en que ambos procesos se refuerzan mutuamente, un fenómeno que podría contribuir a deteriorar aún más su competitividad e ir acompañado de una mayor degradación de sus sistemas educativos; pide, por consiguiente, que se elaboren soluciones estratégicas capaces no solo de mejorar la movilidad de los estudiantes, sino también de facilitar su posible regreso a su región de origen;

25. considera que ya es hora de que se realicen inversiones sustanciales en infraestructuras educativas, tanto en las regiones más avanzadas como en las menos desarrolladas, cuidando siempre de adaptar las inversiones coordinadas a las características específicas del territorio en cuestión. A este respecto, convendría estudiar la posibilidad de intensificar el apoyo del Banco Europeo de Inversiones y de los fondos europeos a las iniciativas regionales de desarrollo de la educación;

26. señala que la decisión de supeditar los sistemas de enseñanza superior, formación y enseñanza pública a los requisitos de eficiencia, competitividad directa y empleabilidad rápida o incluso inmediata podría poner en peligro la existencia de disciplinas y profesiones cuya desaparición supondría, a pesar de que ofrecen pocas oportunidades laborales para los titulados, un perjuicio incalculable a medio y a largo plazo para la cultura europea, el arte, la ciencia de alto nivel o los conocimientos locales;

27. subraya que en los centros educativos, de formación o de enseñanza superior en los que se imparten clases en las lenguas de minorías nacionales o étnicas, conviene hacer todo lo posible para evitar que se restrinja el acceso a la educación para los alumnos procedentes de minorías y establecer sistemas que permitan a cualquier licenciado procedente de una minoría o inmigrante de otro Estado miembro de la UE gozar de las mismas oportunidades que los demás licenciados a la hora de acceder a la formación continua y al empleo;

28. reconoce que, en varios Estados miembros, los centros educativos religiosos, así como los centros educativos, de formación y de enseñanza superior gestionados por iglesias u organizaciones religiosas, contribuyen en gran medida a la enseñanza y educación superior europea, por lo que no puede existir discriminación contra ellos, ni contra ninguna otra institución educativa, a la hora de aplicar los planes de estudios nacionales. Al mismo tiempo, subraya que la educación secular y el respeto de las distintas religiones y creencias son piedras angulares de la integración europea;

29. opina que una de las cuestiones clave para gestionar la crisis migratoria y la situación de los refugiados, solicitantes de asilo y personas en circunstancias equivalentes consiste en determinar las capacidades, competencias y títulos de los interesados y, en su caso, establecer equivalencias, sin las cuales no puede hablarse de una auténtica integración educativa o laboral; reitera, por consiguiente, su llamamiento en pro del apoyo a los Estados miembros para garantizar el acceso a la identificación de las capacidades, la introducción del lenguaje, los esfuerzos para la mejora de las competencias y otras medidas para promover la integración en el trabajo y en la sociedad. También resultaría fundamental que las personas con una formación o diploma del país de origen puedan solicitar una evaluación de sus capacidades sin demora ⁽¹⁾. Considera que los entes regionales y locales interesados deberían ser consultados con vistas a resolver esta situación de manera conjunta y eficaz, respetando los objetivos en materia de integración, igualdad de oportunidades y derechos humanos;

30. invita a reflexionar sobre los medios de fomentar el deporte y la educación para la salud en el marco del sistema educativo, prestando especial atención a la enseñanza primaria y, en particular, al apoyo de los programas de actividades extraescolares. El enfoque de la educación para la salud debe ser global e incluir tanto el bienestar físico como el mental, al objeto de evitar casos de acoso y violencia en los colegios;

⁽¹⁾ Dictamen del CDR sobre «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa» (CDR-2016-04094).

31. subraya que la educación y la formación deben promover la tolerancia y los valores en los que se basa la UE, como son el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, a fin de luchar contra la radicalización, la exclusión, la xenofobia y el riesgo de que se propague el extremismo en todas sus formas;
32. pide expresamente que, mediante esfuerzos concertados dirigidos a reducir eficazmente la brecha entre las distintas regiones, se preste la debida asistencia a determinadas regiones menos desarrolladas para que puedan modernizar la educación escolar y superior, continuando al mismo tiempo el desarrollo de la educación y formación profesional; en efecto, en algunas de estas regiones la oferta de empleo se dirige esencialmente a los titulados de la enseñanza y la formación profesionales, y decidir que este tipo de formación deje de figurar entre las prioridades podría contribuir a deteriorar aún más la situación social y económica de la región;
33. comparte la opinión de la Comisión según la cual, en el ámbito de la educación, la formación y la enseñanza superior, la difusión de instrumentos de gobernanza multinivel y, en los casos en que esté justificado, el recurso a la descentralización pueden ser un enfoque adecuado para fomentar la cooperación y las asociaciones entre las regiones, en particular, las regiones fronterizas o con características similares, en aras de una planificación y una ejecución eficaz del proceso de modernización de la educación y de la enseñanza superior;
34. pide a la Comisión Europea que considere al Comité Europeo de las Regiones como un socio a la hora de elaborar la política dirigida a desarrollar y modernizar la educación y la enseñanza superior, y que en el proceso consultivo utilice en la mayor medida posible la experiencia de los entes locales y regionales, por una parte, como partes interesadas, y, por otra, como agentes de apoyo del sistema educativo, o incluso como autoridades responsables.

Bruselas, 30 de noviembre de 2017.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*

Karl-Heinz LAMBERTZ
